



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS**
CORREO ELECTRÓNICO

j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 041

FECHA DEL ESTADO: 8/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-03-004-2016-00090-00	EJECUTIVO	FINAGRO	JULIO CÉSAR PÉREZ MUÑOZ Y OTRO	7/07/2020	NIEGA SOLICITUD
17-174-40-89-004-2017-00052-00	EJECUTIVO	ACTUAR MICROEMPRESAS	MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ RIVERA	7/07/2020	ACCEDE A REPETIR OFICIO
17-174-40-89-004-2018-00023-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS	ALEXANDER VARGAS CASTAÑO	7/07/2020	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, ocho (08) de Julio de dos mil veinte (2020) a las 8 am. Se informa a los apoderados y partes intervinientes en los procesos que se notifican por estado, que a los correos electrónicos reportados, se compartió el vínculo de acceso digital a los expedientes. En el evento de no haberlo efectuado, podrán elevar la solicitud a través del buzón electrónico insitucional de éste Juzgado.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO